

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 39

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: *Bloque Justicialista*
Proyecto de Resolución. S/ Infor.
mes referidos a supuestas instruccio
nes a periodistas que se desempeñan
en canales de Televisión oficiales,
fijando pautas políticas..

Entró en la sesión de: 21/6/87

COMISION Nº Aprobado S/T.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
13 JUN 1987	
SEC.	Nº 39 HORA 18:15

Sancionado

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. ~~Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe~~ ^{c)} ~~si,~~
a través de la Sub-Secretaría de Información Pública se han imparti-
do instrucciones a periodistas que se desempeñan o desempeñaron en
los Canales de Televisión oficiales, fijando pautas políticas restric-
tivas en oportunidad de realizar reportajes a legisladores, funciona-
rios y/o políticos de la oposición interna o partidaria. ^{En} En caso de
resultar ciertas las directivas ~~antes~~ enunciadas, explique los alcan-
ces y fundamentos de las mismas.-

ARTICULO 2º. De forma.-


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR


WALTER RUBEN AGUER
LEGISLADOR




Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Ante nuevos casos de censura denunciados por periodistas que se desempeñan o desempeñaron en la órbita de los canales oficiales de televisión del territorio, censura ésta que conllevaría suponer que el Ejecutivo Territorial, habría montado a través de directivas expresas, un plan de manejo de medios a ejecutarse a través de la /// Sub-Secretaría de Información Pública, que atentaría contra los derechos individuales que hacen a la libre expresión de ideas, vulnerando de esta manera el artículo 14, de nuestra Constitución Nacional.

Por ello, este Bloque Legislativo solicita a sus pares de Cámara, la aprobación del presente Proyecto de Resolución, a los fines de requerir los correspondientes informes al respecto.-


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR